



DECRETO N° 1123

NEUQUEN,

10 AGO 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4182, sancionada por el Honorable Concejo De liberante con fecha 21-07-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se otorga al Señor Hernandez, / Candia Luis, siete (7) cuotas mensuales y consecutivas, sin interés, para / cancelar la deuda que mantiene éste con el Municipio, en concepto de Red de Gas Obra N° 092 y que fuera ejecutada por el Sistema de Círculo de Ahorro / Vecinal Previo y Pago Solidario, beneficiando al inmueble individualizado / con Nomenclatura Catastral N° 09-20-56-21760008;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 144° Inciso 2 de la Ley Provincial n° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°4182 , sancionada por el - - - - - Honorable Concejo Deliberante el día 21 de Julio de 1989, y / cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge - - - - - neral y Señor Subsecretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni - - - - - cipal y oportunamente ARCHIVASE.-

aa.-  
ES COPIA

FDO) BALDA  
ACUÑA  
CARDELLI

*[Handwritten signature]*  
Felipe Balda  
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN